



Asamblea General

Distr. limitada
28 de enero de 2013
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

22º período de sesiones
Reunión de organización

Proyecto de decisión presentado por el Presidente del Consejo de Derechos Humanos

OM/7/... La falta de cooperación de un Estado examinado con el mecanismo de Examen Periódico Universal

El Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006, especialmente su párrafo 5 e) en el que se dispone la creación del Examen Periódico Universal,

Recordando también las resoluciones 5/1, de 18 de junio de 2007, y 16/21, de 25 de marzo de 2011, del Consejo de Derechos Humanos, y la decisión 6/102, de 27 de septiembre de 2007, también del Consejo de Derechos Humanos, en especial los párrafos que se refieren al Examen Periódico Universal,

Tomando nota de la información proporcionada por el Presidente del Consejo de Derechos Humanos de que Israel cursó el 10 de enero de 2013 una solicitud para que se aplazase su Examen,

Lamentando la decisión del Estado examinado de no participar en el Examen Periódico Universal en la fecha prevista, durante el 15º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal,

1. *Exhorta al Estado examinado a que vuelva a cooperar con el mecanismo del Examen Periódico Universal;*

2. *Pide al Presidente del Consejo de Derechos Humanos que adopte todas las medidas e iniciativas adecuadas para alentar al Estado examinado a que reanude su cooperación con el mecanismo del Examen Periódico Universal;*

3. *Pide también al Presidente del Consejo de Derechos Humanos que informe sobre los resultados de sus iniciativas durante el 22º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, en febrero/marzo de 2013, y, de ser necesario, durante el 23º período de sesiones del Consejo, en mayo/junio de 2013;*

4. *Decide* estudiar, durante el período de sesiones en el que se examine el informe final del Presidente, pero a más tardar durante el 23º período de sesiones del Consejo, cualesquiera medidas que puedan considerarse pertinentes teniendo presentes las disposiciones de la resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006, y la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007;

5. *Decide* aplazar el Examen Periódico Universal de Israel con miras a realizarlo en 2013.
